

EXPTE. H.C.D. N° 29.791/10.-
EXPTE, D.E. N° 106925-S-10.-
REF: ORDENANZA S/CONVE-
NIO ENTRE EL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES Y LA MUNICIPALIDAD
DE MORENO.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA N° 017/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-106925-S-10, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen el Convenio celebrado entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, en el Marco del Decreto N° 547/10, que incorporó al Presupuesto General 2010 el llamado Plan Bienal de Obras, e instrumentando la realización a cargo del mencionado Ministerio de la obra denominada “Recuperación y puesta en valor del ex-Complejo Hospitalario “Mariano y Luciano de la Vega”, a desarrollarse sobre la base de la documentación recopilada por la Dirección Provincial de Arquitectura y de conformidad con los lineamientos del Programa “Bicentenario y Obra Pública Patrimonial de la Provincia”;

QUE dicho documento destaca la voluntad común de las partes en preservar y resguardar las expresiones edilicias vinculadas con la obra pública local, establece el plazo de ejecución de las obras y asimismo contempla el sometimiento de las eventuales diferencias de los firmantes a la Jurisdicción de los Tribunales en los contenciosoadministrativo del Departamento Judicial de La Plata.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.475/10

ARTICULO 1º: Homológase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, celebrado el 25 de Agosto de 2010, por el cual el Ministerio toma a su cargo la realización de la obra “Recuperación y puesta en valor del ex-Complejo Hospitalario Mariano y Luciano de la Vega”, según resulta del instrumento que obra a fojas 2/3 del Expediente N° 4078-106925-S-10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 2910
30/11/2010

